



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLODYS GALLO BARRERA
DEMANDADO: JEINER HERMIN DURÁN VALENCIA
RADICADO: 2021-00011-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó respuesta de entidad y se aportó memorial. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado y póngase en conocimiento de las partes, el oficio proveniente del Banco Davivienda, allegado el 18 de enero del año en curso.

II. Referente al memorial presentado el 13 de mayo del año en curso, se indica a la apoderada que los oficios de levantamiento de medida cautelar se encuentran elaborados desde el 13 de enero del año en curso, y publicados en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial, donde podrá descargarlos para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 021 del 06 de junio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Conforme lo dispone el artículo 295 numeral 4° inciso 3°, se deja **CONSTANCIA** de firma electrónica al pie de esta providencia.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c415bf80c117d99fd0d67eec2ec177c79d0ece78c6b37f19e7d4aae8f2251b2**

Documento generado en 03/06/2022 03:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>